



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 82672

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**SEATECH INTERNATIONAL INC., A TIEMPO
SERVICIOS S.A.S. – SERVIATIEMPO S.A.S. VS. ARIS
MARÍA PACHECO MENDOZA, HERNÁN VÉLEZ PAREJA Y
OTROS.**

Revisado el expediente se observa que, en providencia del 16 de abril de 2018, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, concedió el recurso extraordinario de casación a SEATECH INTERNATIONAL INC. y a la empresa A TIEMPO SERVICIOS S.A.S. – SERVIATIEMPO S.A.S., sin que se surtiera el trámite frente a este último como parte recurrente en la Corte.

Así las cosas, se ordena que se le corra traslado a la empresa A TIEMPO SERVICIOS S.A.S. – SERVIATIEMPO S.A.S. como **recurrente** por el término legal.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente